

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-595/2022, a petición de don Juan Carlos Anillo Parent, en representación acreditada de Procrusur, Sociedad Limitada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023, ha sido aprobado convenio urbanístico de gestión, que ha sido firmado el día 12 de abril de 2023, con el siguiente contenido:

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y Procrusur, Sociedad Limitada.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el cambio de uso de local a viviendas, en edificio situado en avenida de La Calera, número 41, esquina con calle Duque de Rivas.

Según la normativa urbanística que es de aplicación en la parcela indicada, se estima un total de 4 viviendas, proponiéndose con el conjunto edificatorio proyectado un total de 11 viviendas, lo que supondría un incremento de 7 viviendas con respecto al estimado, por lo que el importe a pagar como compensación económica por el incremento de 7 viviendas sería de 41.014,89 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Edificio situado en avenida de La Calera, número 41, esquina con calle Duque de Rivas, parcela clasificada como suelo urbano consolidado, calificada de residencial, con referencia catastral 0882143UF6508S0001RI, de este término municipal.

Se ha procedido al depósito del mismo en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, previo a la vía jurisdiccional, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, 31 de mayo de 2023.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

2562/2023